



ACUERDO NUMERO 07

16 JUN. 1997

Por Medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Inversiones y Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, creada por la Ley 41 de Diciembre de 1958, es un Ente Universitario Autónomo Estatal del orden nacional con régimen especial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, académica, financiera y patrimonio independiente, cuyo objeto es la Educación Superior, la investigación y la extensión y debidamente facultada para la celebración de Convenios y Contratos con Entidades de Derecho Público y Privado;

Que la Universidad celebró con COLCIENCIAS los contratos Nos. 416 por la suma de \$ 78'034.000., 417 por la suma de \$ 91'400.000., y el 418 por la suma de \$ 96'000.000., destinados al proyecto de IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA;

Que la Universidad recibió unos aportes por la suma de quinientos mil pesos (\$500.000.) moneda corriente, del INDER (Instituto Municipal del Deporte y Recreación), con destino a la Escuela de Recreación y Deporte de la Universidad, los cuales deben ser adicionados en la cuenta 2 gastos generales 201 adquisición de Bienes, dentro del presupuesto de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira;

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicables a la Universidad, y en especial con los alcances de la sentencia C-220 de 1997, emanada de la H. Corte Constitucional, se requiere Acuerdo del Consejo Superior para hacer los ajustes presupuestales pertinentes de acuerdo con los ingresos descritos, en orden a hacer efectiva su incorporación en el presupuesto de la vigencia fiscal que avanza;

Que esta partida según la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación debe ser incorporada al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad para la vigencia fiscal de 1997 distribuida en la forma que se indica en la parte dispositiva del presente Acuerdo;

07

16 JUN. 1997

Por Medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Inversiones y Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO :

Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Tecnológica de Pereira, en la forma que se detalla a continuación :

3000	Recursos Administrados	265'934.000.
3100	Ingresos Corrientes	265'934.000.
3120	No Tributarios	265'934.000.
3126	Aportes de Otras Entidades	265'934.000.

ARTÍCULO SEGUNDO :

Adicionar el Presupuesto de Gastos de Inversiones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para la vigencia fiscal de 1997 en la suma de doscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos (\$265'434.000.00) moneda corriente, distribuidos en el Programa, Subprograma y proyecto que se detalla a continuación :

SECCIÓN	2222	Universidad Tecnológica de Pereira
PROGRAMA	0122	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
SUBPROGRAMA	0705	EDUCACIÓN SUPERIOR
PROYECTO	001	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

RECURSO	VALOR
90 Ingresos Corrientes	265'434.000.

ARTÍCULO TERCERO :

Adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal de 1997 en la suma de quinientos mil pesos (\$500.000.00) moneda corriente, distribuidos en la cuenta, subcuenta y objeto detallado a continuación :

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	REC.	CONCEPTO	VALOR
2				Gastos Generales	500.000.
2	0	1		Adquisición de Bienes	500.000.
			90	Ingresos Corrientes	500.000.

07

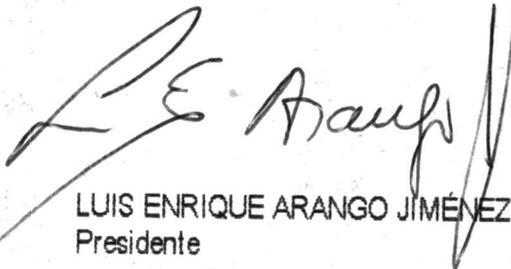
Por Medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Inversiones y Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO CUARTO :

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y CUMPLASE

Dado en Pereira hoy : 16 JUN. 1997


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario

Blanca Lucía A.

EL SUSCRITO COORDINADOR DE
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE
HACE CONSTAR:
Que este acto estuvo fijado
en cartelera desde el 16 JUN. 1997
hasta el 16 JUL. 1997
En constancia firmo en Pereira a los
Adriano P. Orellana